INFORME TRIANUAL
CONSEJO CIUDADANO DE LA EMISORA DE
RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM, 95.7
26 de abril, 2021

# INFORME TRIANUAL DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM, 95.7 MHz

El Consejo Ciudadano de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM, 95.7MHz, es el órgano plural encargado de garantizar la independencia editorial apegada a la naturaleza de la institución académica y los fines de la educación superior pública, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás ordenamientos legales aplicables.<sup>1</sup>

#### Integrantes:

- 1. Lic. Ma. del Carmen Limón Celorio, Presidenta.
- 2. Heberto Pérez Espín, Secretario Técnico.
- 3. Lic. Alicia Ibargüengoitia González, Vocal.
- 4. Lic. María Esther del Carmen Noriega, Vocal.

En apego al Artículo 9, inciso IX, el Consejo Ciudadano de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM, 95.7 MHz presenta el Informe trianual de actividades a la máxima autoridad del Instituto Politécnico Nacional.<sup>2</sup>

#### INTRODUCCIÓN

Este Consejo llevó a cabo su encomienda de noviembre de 2017 a abril de 2021. Debería haber sido relevado en noviembre de 2020, pero ante la falta de respuesta de las autoridades superiores del Instituto Politécnico Nacional a las solicitudes del Consejo Ciudadano de publicar la convocatoria necesaria para llevar a cabo el relevo, los miembros de este cuerpo colegiado decidimos mantenernos en funciones para no dejar a Radio IPN sin este órgano plural, cuya razón de ser se establece el artículo 1 de las

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglas para el funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Emitir, cada tres años, un informe públco sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz".

## CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM,95.7 MHZ

"Reglas de funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz", citado al inicio de este documento.

Este Consejo ha decidido rendir este informe de acuerdo con las tres administaciones que se han sucedido en Radio IPN de 2017 a la fecha, para ilustrar de la mejor manera el cumplimiento del documento titulado "Mecanismos para asegurar la independencia editorial de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz", publicado en la Gaceta Politécnica Extraordinaria No. 1436, en lo subsecuente mencionado también como Mecanismos.

### PRIMERA ADMINISTRACIÓN: DE NOVIEMBRE DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2019

Este Consejo, el primero de la radiodifusora, inició sus funciones el 6 de noviembre de 2017, a pocos meses del comienzo de la Primera Administración, encabezada por la Mtra. Georgina Tapia Mejía, que concluyó el 9 de septiembre de 2019, y cuyo desempeño fue muy aceptable: Radio IPN se esforzó en ofrecer una programación que cumplía con lo establecido en los Mecanismos.

Este Consejo recibió en tiempo y forma los programas de trabajo 2018 y 2019, mismos que analizó y aprobó por unanimidad, así como el informe de trabajo 2018. En ese periodo, el Consejo tuvo la oportunidad de evaluar 28 proyectos y aprobar 17 de ellos para su producción y transmisión, con lo que pudo corroborar que la emisora cumplía con lo que se establece en los puntos III, IV,V, VI, VII, VIII³ de los Mecanismos. Asimismo, dos miembros de este Consejo tuvieron la oportunidad de participar, en agosto de 2019, en el IV Encuentro de Radio Universitaria 2019, convocado por la Red de Radios Universitarias de México (RRUM), que tuvo como sede las instalaciones de Radio IPN, con lo que la emisora cumplió ampliamente con el punto VI de los Mecanismos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> III. Fomentar valores y principios que contribuyan a la satisfacción de las finalidades del Instituto Politécnico Nacional, en estricto apego a sus atribuciones.

IV. Divulgar todo tipo de información relacionada con la investigación científica y tecnológica.

V. Difundir el conocimiento académico y cultural que se genere en el Instituto Politécnico Nacional, en México y en el mundo.

VI. Procurar que la Estación sea un espacio para la difusión del conocimiento y del pensamiento crítico.

VII. Transmitir información artística y deportiva relevante.

VIII. Procurar que el contenido programático de la Estación tenga algún objetivo que invite a la reflexión.

Cabe mencionar que todas las sugerencias o recomendaciones que hizo el Consejo fueron tomadas en consideración y que sesionó en cuatro ocasiones en las instalaciones de Radio IPN. Asimismo, es pertinente subrayar que la Mtra. Tapia Mejía nos informó vía correo electrónico cuando fue relevada de su cargo.

### SEGUNDA ADMINISTRACIÓN: DE SEPTIEMBRE DE 2019 A MARZO DE 2021

A partir de la salida de la Mtra. Tapia Mejía, este Consejo recibió, a solicitud propia, el proyecto de trabajo de la nueva titular, Lic. Blanca Beatriz Martínez Becerra, que se desempeñaría de septiembre de 2019 a marzo de 2021. La nueva Titular no envió a este Consejo los proyectos de trabajo correspondientes a 2020 ni a 2021, ni tampoco sus respectivos informes de trabajo, sin embargo se mantuvo comunicación estrecha con ella, merced a lo cual este cuerpo colegiado pudo evaluar 10 proyectos, de los cuales se aprobaron 8 para su producción y transmisión, series que cumplían con los puntos III, V, VI y VII de los Mecanismos.

Al analizar el primer plan de trabajo de la Lic. Martínez Becerra, fechado en septiembre de 2019, el Consejo Ciudadano observó que en dicho documento se tendía a equiparar los objetivos de Comunicación Social del Instituto con los de la concesión de la radiodifusora, por lo que recomendó, en aras de respetar los Mecanismos, así como las reglas de expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, revisar los objetivos de Radio IPN y deslindarlos de las tareas de comunicación social de la administración central del Instituto Politécnico Nacional.

En diciembre de 2019, Radio IPN decidió sacar del aire 15 series, por lo que, de acuerdo con sus atribuciones, en enero de 2020 este Consejo envió a la Lic. Martínez Becerra una serie de comentarios y recomendaciones para subsanar el empobrecimiento que la salida de estas series provocaba en la programación. En esa comunicación, este Consejo Ciudadano solicitó a la Lic. Martínez Becerra proporcionar su plan de producción para remediar la ausencia de las temáticas que se omitían con la salida de dichas series, tales como divulgación científica, cine, idiomas, cultura de otros países, divulgación musical, literatura, y arte en general. También recomendó

## CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM,95.7 MHZ

incluir temas de género en la programación, con lo que se atendería el punto IX<sup>4</sup> de los Mecanismos. La Lic. Martínez Becerra manifestó su voluntad de atender tales temáticas con nuevas producciones, sin embargo esas producciones no se llevaron a cabo.

En julio de 2020, este Consejo sostuvo una sesión vía Zoom con la Lic. Martínez Becerra para conocer el impacto de la pandemia de COVID 19 en el trabajo cotidiano de la Estación de Radiodifusión Radio IPN. Dada la dificultad de incrementar la producción de programas propios de la emisora por la falta de recursos económicos y por el confinamiento al que obliga la pandemia, se le recomendó enriquecer la programación con producciones de otras radiodifusoras públicas. Además, este Consejo le recordó que el artículo 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que para la asignación de las concesiones para aprovechar o explotar el espectro radioeléctrico para uso público, el Instituto Politécnico Nacional debió presentar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones una solicitud que debía contener, entre otra, la documentación que acreditara la capacidad económica y la fuente de sus recursos financieros para el desarrollo y operación del proyecto. Por ello, el Consejo sugirió a la Titular invocar este compromiso ante las autoridades superiores del Instituto Politécnico Nacional para garantizar la debida operación de la Estación, y le recomendó revisar el artículo 88 de la citada ley para hacer uso de los patrocinios como ahí se establece. Asimismo, en atención al punto XV<sup>5</sup> de los Mecanismos multicitados, este Consejo envió al entonces Titular del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, una atenta solicitud de revisar el presupuesto de Radio IPN para fortalecer su producción.

En noviembre de 2020, en apego a las "Reglas para el funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Estación de Radiodifusión XHUPC FM, 95.7 MHz.", Artículo 9, inciso VI, este Consejo sostuvo una reunión vía Zoom, en razón del confinamiento al que obliga la pandemia de COVID 19, con la entonces Defensora de las Audiencias de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM, 95.7

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> IX. Implementar la perspectiva de género en la información que se produzca y difunda en la Estación.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> XV. Conocer y respetar rigurosamente las disposiciones legales en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en la legislación vigente.

MHz, Lic. Fabiola Peña Ahumada, con el objeto de intercambiar información sobre las audiencias de la emisora y su experiencia con ellas.

En noviembre también, con base en los puntos III, IV, V, VI, VII, VIII de los Mecanismos en comento, el Consejo envió a la Lic. Martínez Becerra la recomendación de atender el equilibrio de la programación, pues la incorporación de la barra "Aprende en casa II" provocó la salida del aire de otra serie, una revista cultural matutina, lo que empobreció aún más la oferta programática de Radio IPN. Con la salida del aire de 15 programas en enero de 2019 se omitieron series que abordaban temáticas significativas para el público, mismas que para noviembre de 2020 no habían podido reponerse por falta de presupuesto. Aunado a ello, la presencia cotidiana de contenidos como "Aprende en casa II" y la Conferencia vespertina de Salud, además de la Conferencia matutina del Presidente de la República que se transmite desde 2018, inclinó la programación hacia los contenidos gubernamentales, descuidando el carácter público del medio y a las audiencias que la emisora había logrado atraer.

Durante el periodo de la Segunda Administración, el Consejo sesionó dos veces vía Zoom, además sostuvo una reunión con la Titular y una con la Defensora de las Audiencias por la misma vía. Contrario a la atención que nuestros comentarios y sugerencias merecieron en la Primera Administración de Radio IPN, en la Segunda gran parte de nuestras comunicaciones no fueron tomadas en cuenta.

### TERCERA ADMINISTRACIÓN: DE MARZO DE 2021 A LA FECHA

Este Consejo no fue enterado por las vías oficiales de la remoción de la Lic. Martínez Becerra ni de la incorporación del nuevo titular de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM, 95.7 MHz, el M. en A. José Enrique Anzures Becerril. Además, a pesar de haber solicitado en varias ocasiones, de manera oficial y respetuosa, la publicación de la convocatoria para la renovación de los miembros de este Consejo, nos enteramos, y no de forma oficial como era de esperarse sino a través de las redes sociales de la emisora, que dicha convocatoria se publicó finalmente en la Gaceta Politécnica el 15 de abril pasado. Esta actitud de desinterés hacia un Consejo Ciudadano instalado con estricto apego a la ley, invalida su trabajo y desalienta a los consejeros

## CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM,95.7 MHZ

que aportan de manera honoraria su tiempo y su experiencia, que en absoluto es despreciable. La contribución de este cuerpo colegiado no resulta lo provechosa que podría ser cuando los titulares no entienden ni la importancia del medio ni el potencial que tienen herramientas como ésta para fortalecer la función social de los medios públicos.

Por ello, en atención principalmente a los puntos l<sup>6</sup> y XV de los Mecanismos, sugerimos que se promueva entre los titulares de los medios públicos el conocimiento de la legislación que acota su desempeño, así como de los Mecanismos y los otros documentos desarrollados por este Consejo Ciudadano para orientar el desempeño de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM, 95.7 MHz,<sup>7</sup> de acuerdo con el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dichos documentos fueron publicados en la citada Gaceta Extraordinaria 1436, Año LV, Vol. 18, del 5 de octubre de 2018.

CDMX, a 26 de abril de 2021.

LCDA. MARÍA DEL CARMEN LIMÓN CELORIO PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN RADIO IPN

& Ligur

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> I. Conservar la concesión de uso público libre de intromisiones que censuren la manifestación de ideas, conocimientos y opiniones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones de orden internacional suscritas por el Estado Mexicano.

<sup>7</sup> Garantías de participación ciudadana en la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95,7 MHz, Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95,7 MHz.